

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.492

Lunes 6 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2831830

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

DECLARA COMISIONADA A DOÑA CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS,
SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES, A
BEIJING, REPÚBLICA POPULAR CHINA, Y A GYEONGJU, COREA DEL SUR

Núm. 164.- Santiago, 5 de noviembre de 2025.

Visto:

El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.722 de presupuesto del sector público para el año 2025; decretos supremos N° 147 y N° 60, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° J-144 y N° J-145, de 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por ley a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de sus programas, se estimó de interés e indispensable para la institución que la Sra. Claudia Sanhueza Riveros, se desplazara a la ciudad de Beijing, República Popular China, con el objeto de sostener reuniones con autoridades del gobierno chino y a la ciudad de Gyeongju, Corea del Sur, con el fin de participar en la “Semana de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Asia - Pacífico (APEC)”, entre los días 24 de octubre y 2 de noviembre de 2025.

Decreto:

1. Declárase comisionada a la Sra. Claudia Sanhueza Riveros, RUT N° 12.645.526-7, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, grado C, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, para que se desplazara a la ciudad de Beijing, República Popular China, con el objeto de sostener reuniones con autoridades del gobierno chino, y a la ciudad de Gyeongju, Corea del Sur, con el fin de participar en la “Semana de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Asia - Pacífico (APEC)”, cuyo gasto en viáticos, pasajes y seguro de asistencia, ascendió a la suma total de US\$5.141,19.- el que se aplicó de acuerdo con el siguiente detalle:

País/Ciudad	Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
PAÍSES BAJOS - Ámsterdam	US\$483,48	24-10-2025	25-10-2025	1	0	0	US\$193,39

CVE 2831830

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

REP. POPULAR CHINA - Beijing	US\$530,50	26-10-2025	27-10-2025	0	0	2	US\$1.061,00
COREA DEL SUR - Gyeongju	US\$518,71	28-10-2025	02-11-2025	5	0	0	US\$1.037,40
Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Subsecretaria tendrá derecho a la suma de US\$ 193,39 equivalente a un 40% del viático en Países Bajos, por el día 25 de octubre, a la suma de US\$ 530,50 correspondiente a un 100% del viático en la República Popular China por los días 26 al 27 de octubre, a la suma de US\$ 207,48 equivalente a un 40% del viático en Corea del Sur, por los días 28 de octubre al 1 de noviembre de 2025, por cuanto el alojamiento será de cargo del Gobierno de Corea del Sur. Los días 24 de octubre y 2 de noviembre no percibe viático por cuanto pernoverá en el avión. El traslado de regreso se efectuará en el avión presidencial.							US\$2.291,79

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2540001

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
21	01	004	Viático	US\$2.291,79.-
22	08	007	Pasajes	US\$2.827,70.-
22	08	007	Reembolso	SÍ

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2540002

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
22	10	999	Seguro	US\$21,70.-

2. La persona individualizada en el numeral 1, tuvo derecho a reembolso de gastos de traslado, transporte y/u otros análogos si correspondieren, con cargo al subtítulo indicado en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3. Durante esta comisión de servicio, la persona indicada en el numeral 1 continuó percibiendo el total de sus remuneraciones en moneda nacional.

4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert Van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo para US., para su conocimiento.- Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.